

ACTA No. 04 de 2007

Fecha : Jueves 2 de agosto de 2007
Hora : 08:00 AM
Lugar : Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Resultado del estudio sobre valor UPGF
4. Cesantías parciales
5. Situación irregular de contrato de MEJORSALUD (región 2)

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum necesario para deliberar y adoptar decisiones válidamente, de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 2831 de 2005, se da inicio a la sesión ordinaria N° 04 de 2007 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, encontrándose presente las siguientes personas:

MIEMBROS

Dra. Juana Inés Díaz Tafur, Presidenta del Consejo Directivo.
Dr. José Mauricio Cuestas Gómez, Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Dr. Leonardo Cubillos Turriago, Delegado del Ministerio de la Protección Social
Prof. Senen Niño Avendaño, Representante de FECODE.
Prof. Domingo Ayala Espitia, Representante de FECODE.
Dra. Nohemy Arias Otero, Secretaria.
Dr. Jorge E. Peralta, Vicepresidente de Fondos de Prestaciones de FIDUPREVISORA S. A.

INVITADOS

Dra. Adela Astrid Monroy Omaña, Asesora de Secretaría General
Dr. Jorge Alberto Bohorquez Castro, Jefe de la Oficina Jurídica
Dra. Jeannette Sofía Rodríguez de Sanchez, Asesora de Secretaría General

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los miembros presentes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

3. RESULTADO DEL ESTUDIO SOBRE VALOR UPGF

Se da inicio el consejo con la presentación del informe ejecutivo final elaborado por FIDUPREVISORA titulado “Estudio de suficiencia de la Unidad de Pago por Grupo Familiar” - UPGF -, el cual se anexa a la presente acta.

El profesor Senen interviene en relación con la salud de los maestros y en su exposición se pregunta sobre si el aumento de la UPGF beneficiará a este grupo.

El dr. Peralta responde a las dudas de FECODE en el sentido de que el ajuste de la UPGF se debe mas a una mejora del servicio que a un asunto económico en beneficio de los contratistas.

4. CESANTÍAS PARCIALES

En el informe que se anexa a la presente acta, se encuentra el capítulo relacionado con cesantías parciales, el cual expone el dr. Peralta y del que hace resaltar el hecho de que se presenta un déficit para el pago de cesantías parciales por la vigencia presupuesta de 2007 que asciende a 335.932 millones de pesos.

Al respecto, el dr. Mauricio Cuestas, pregunta sobre la cantidad de expedientes evacuadas para comparar el tiempo versus lo evacuado, puesto que una cosa es lo radicado, y otra lo que realmente se resuelve. Responde el dr. Peralta que en un término de 4 meses se atienden los expedientes.

El dr. Bohorquez manifiesta que a lo anterior, es necesario tener en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional se ve afectado por las medidas de embargo que dictan los juzgados por el no pago de las obligaciones, las cuales ascienden a 78 mil millones de pesos.

El dr. Cuestas frente al déficit para pagar las cesantías parciales informado por FIDUPREVISORA, propone un traslado presupuestal del rubro de cesantías definitivas que suma 40 mil millones de pesos.

La dra. Nohemy Arias pregunta a los miembros del Consejo Directivo si están de acuerdo con el traslado presupuestal propuesto por el delegado el Ministerio de Hacienda.

El delegado de FECODE no está de acuerdo, pues considera que FIDUPREVISORA ha hecho los cálculos, y a éstos hay que atender, toda vez que podría presentarse la posibilidad de no contar con presupuesto para atender cesantías definitivas, lo cual sería mas grave. Así que la propuesta debe ajustarse a los cálculos hechos por FIDUPREVISORA.

Por tanto, en consenso el Consejo Directivo aprueba el traslado presupuestal propuesto pero ajustado al cálculo inicial presentado por FIDUPREVISORA, esto es, 32.619 millones de pesos.

5. SITUACIÓN IRREGULAR DE CONTRATO DE MEJORSALUD (REGIÓN 2)

De otra parte, en el mencionado informe se expone en capítulo aparte la situación denominada de solicitud de cesión de contrato, cuya motivación se encuentra en oficio N° 400-EE-44967 de junio 30 de 2007, igualmente anexo a la presente acta, en el que expone el dr. Peralta la necesidad de ceder el contrato de prestación de servicios a nombre de MEJORSALUD en razón a las deficiencias que este contratista ha venido presentando por las quejas interpuestas en su contra, por tanto se requiere que este tema se estudie en Consejo Directivo para encontrar una solución pronta, toda vez que se requiere de la autorización del mismo, de conformidad a lo previsto en el contrato. Advierte que se ha recaudado material probatorio con las que se podría aplicar las sanciones correspondientes y adicionalmente se pide al Ministerio de Educación Nacional la posibilidad de declaratoria de siniestro con el fin de hacer efectiva la póliza. Igualmente advierte que es necesario contar con una decisión que deberá tomarse dentro del término de una semana.

Siendo las 10:30 AM se da por terminada la sesión ordinaria N° 4 de 2007.

JUANA INÉS DIAZ TAFUR
Presidente

NOHEMY ARIAS OTERO
Secretaria